



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto de desmantelamiento y repotenciación del “PE El Bayo” de 49,5 MW y su estudio de impacto ambiental de la empresa Molinos del Ebro SA, declarado como inversión de interés autonómico por acuerdo del Gobierno de Aragón de 1 de diciembre de 2025 (ORDEN PEJ/1822/2025, de 19 de diciembre) que modificó el contenido y alcance del acuerdo de 28 de abril de 2025 (ORDEN PEJ/536/2025, de 12 de mayo). Expediente G-Z-2026/005.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a Información Pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Peticionario: Molinos del Ebro SA, con domicilio a efecto de notificaciones en paseo de la Independencia, número 21, planta 3.ª, 50001 Zaragoza.
- Parque Eólico: Parque Eólico El Bayo repotenciación.
- Ubicación: Pedrola (Zaragoza).
- Potencia parque: 49,5 MW (4,5 MW x 11).
- Número aerogeneradores: 11.
- Líneas interconexión aerogeneradores/SET: líneas subterráneas a 20 kV en cinco circuitos hasta SET Bayo 220/20 kV. Esta subestación actualmente se encuentra en funcionamiento y objeto de otro proyecto.
- Infraestructuras conexión red: SET Bayo 220/20 kV, línea aérea a 220 kV desde SET Bayo 220/20 a SET Jalón 220 y SET Jalón 220 kV (propiedad de Red Eléctrica de España)”, objeto de otros expedientes.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, previa



declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Asimismo, en el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en Paseo María Agustín, número 36 - edificio Pignatelli, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública Parque Eólico El Bayo repotenciación, expediente G-Z-2026-005".

Vínculo para consulta y descarga de la documentación:

<https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 18 de febrero de 2026.- La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Por ausencia (Decreto 74/2000, de 11 de abril), la Secretaria del Servicio Provincial, María Jesús Riosalido Paredes.

ANEXO. Bienes de dominio publico afectados.

Vías pecuarias clasificadas: Cañada Real de Magallón.